



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Dto: N° 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL INTENDENTE MUNICIPAL DR. ENRIQUE ARIEL PONCE

SECRETARÍA DE GOBIERNO

LIC. FRANCISCO JAVIER PETRINO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SR. JOSÉ ANTONIO PEREIRA
SECRETARÍA DE HACIENDA
C.P.N. ESTEBAN ANDRÉS PRINGLES
SEC. DE DESARROLLO SOCIAL
C.P.N. JOSÉ SEBASTIÁN PÁEZ SEGALÁ
COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICO INSTITUCIONALES
PROC. BEATRIZ DEL R. DOMENICONI
COORD. GENERAL DE URBANIZACION
ING. RAMÓN LUIS ZARRABEITIA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ARQ. ENRIQUE JAVIER PICCO
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ING. CARLOS ALBERTO PONCE
SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
SR. CARLOS ALBERTO JACOMET
SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DR. IGNACIO ABELARDO CAMPOS
SECRETARÍA DE ENLACE INSTITUCIONAL Y CULTOS
PASTOR MIGUEL E. ECHEGARAY

SECRETARÍA DE GOBIERNO

PRESIDENTE CONCEJO DE LAS MUJERES
LIC. ANDREA MARIANA ALMIRÓN
SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO
DR. MARCELO EDUARDO ZAVALA
DIRECCIÓN DE CULTURA
SR. PEDRO LUIS JACOMET
JEFATURA DE PROGRAMA MUSEOS Y RADIO CULTURAL
PROF. DANIEL HUGO SAAVEDRA
DIRECCIÓN DE TURISMO
SR. JOSÉ DANIEL PICCO LÓPEZ
COORD. DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y CARNAVAL
VACANTE
COORDINACIÓN DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
VACANTE
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y REGISTRO CIVIL
DRA. SANDRA ISABEL LÓPEZ CORREA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
SRA. MARÍA ALEJANDRA TORRES
DIRECCIÓN DE PRENSA
TÉC. GUSTAVO ALBERTO HEREDIA
DIRECCIÓN DE RADIO MUNICIPAL
SR. ALEXIS ARTURO TORRES
CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL ZONA SUR "FELIX BOGADO"
SR. JORGE ENRIQUE PEREYRA LUCERO
CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL ZONA NORTE "JOSÉ HERNÁNDEZ"
SRA. MARÍA BELÉN CÓRDOBA
CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL ZONA NOROESTE "JARDÍN SAN LUIS"
SR. JACINTO GARCÍA
CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL ZONA NORESTE "TERCERA ROTONDA"
SR. MARCELO ALBERTO JUÁREZ
CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL 500 VIVIENDAS NORTE
SR. JOSÉ DOMINGO BARNES
CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL ZONA SUDOESTE "RAWSON"
VACANTE
CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL ZONA OESTE "9 DE JULIO"
SR. MARIO JAVIER AGUIRRE
CENTRO DE GESTIÓN MUNICIPAL "LOS TRES BARRIOS"
SRA. VALERIA SOLEDAD MORENO

CONTADURÍA GENERAL

C.P.N. ANA JUDITH RODRIGUEZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
SRA. MARÍA CECILIA CABELLO
JEFATURA DE PROGRAMA DE LIQUIDACIONES
SR. MARCELO DAMIÁN ALTAMIRANO
DIR. DE PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTARIO
SRA. MARÍA CAROLINA DEPASQUALE
DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA
Sr. CARLOS HORACIO ELVERDÍN
TESORERÍA
C.P.N. NATALIA ÁLVAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL
SR. FRANCISCO LEDESMA
DIRECCIÓN DE DEPORTES
Sr. HUGO ROBERTO CLAVELLES
DIRECCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO
SRA. LAURA ISABEL REVOL
COORDINACIÓN DE HOGAR DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
SRA. MARÍA AGUSTINA CIVALERO
DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES
SRA. ELISA SOSA
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO
LIC. PATRICIA LORENA NIEVAS
COORDINACIÓN DE JUVENTUD
SR. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ
PROGRAMA BANCO DE ALIMENTOS
SRA. VERÓNICA JORDÁN

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
VACANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS
ING. MIGUEL EDUARDO BRIZUELA
DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL
SR. RAÚL TRIGO ROBERT

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ING. ARIEL EDGARDO ALCARÁZ
DIRECCIÓN GRAL. DE DESARROLLO URBANO TERRITORIAL
VACANTE
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE DESARROLLO URBANO
VACANTE
COORD. GRAL. DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL CASCO VIEJO DE LA CIUDAD
VACANTE
JEFATURA DE PROGRAMA VIVIENDA
DRA. SANDRA ELIZABETH QUEVEDO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EDIFICIO
ARQ. JUAN MARIO ZALAZAR
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
SR. LITO CELESTINO MUÑOZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS E INSPECCIÓN
ARQ. JUAN AGUSTÍN PIRÁN ARCE

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ING. LUIS MARÍA COITINHO
DIRECCIÓN GRAL. DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN
ING. VICENTE JAVIER PEDERNERA
DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO
SR. JESÚS ALBERTO GARAY
DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE URBANA Y ESPACIOS VERDES
SR. JUAN LEONARDO ARANDA
DIRECCIÓN GENERAL DE BARRIDO Y LIMPIEZA
ING. GASTÓN NAHUEL RUBIO
DIRECCIÓN GRAL. DE REDES DE AGUA Y CLOACAS
SR. CÉSAR ANTONIO CABRERA
DIRECCIÓN DE ZONOSIS
MÉD. VET. RAÚL LISANDRO MARTÍNEZ
DIRECCIÓN GRAL. DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
ING. DARDO DANIEL PÉREZ
JEFE DE PROGRAMA CONTROL AMBIENTAL
VACANTE

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis
San Martín 590 - San Luis - Argentina

21 de JUNIO de 2019 - Año 15 - N°405

COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

SRA. ZULMA GRACIELA ARCE
SECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DRA. MELINA MALUF MARTINEZ
ASESORÍA LETRADA
DR. JUAN ALFREDO MARCHIONI
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y BOLETÍN OFICIAL
DR. JOSÉ DANIEL DOMÍNGUEZ

ESCRIBANÍA MUNICIPAL

E.P.N. FERNANDO CANGIANO GARGIULO
SECRETARÍA DE ENLACE INSTITUCIONAL Y CULTO
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN TERRITORIAL Y CIUDADANA
SRA. DIANA MINERVA RANDAZZO
COORDINACIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL
LIC. HÉCTOR DANIEL GÓMEZ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

PRESIDENTE

SR. JUAN DOMINGO CABRERA

VICEPRESIDENTE 1°

DR. FEDERICO JAVIER CACACE

VICEPRESIDENTE 2°

DRA. ROCÍO MARÍA CELESTE APARICIO

Secretaría Legislativa

DRA. CLAUDIA PATRICIA ROCHA

Secretaría Administrativa

CPN PATRICIA ISABEL FAVIER

Pro-Secretaría Legislativa

SRA. SILVANA JAQUELINA DI GENNARO

Pro-Secretaría Administrativa

SRA. ANA ALICIA PEDERNERA

CONCEJALES

APARICIO, ROCÍO MARÍA CELESTE

ARAUJO, GUILLERMO FABIÁN

CABRERA, JUAN DOMINGO

CACACE, FEDERICO JAVIER

DOMÍNGUEZ, MARÍA JOSE

FERREYRA PARRAGA, DANIEL ABELARDO

GONZALEZ ESPÍNDOLA, ROBERTO CARLOS

MACAGNO FERNÁNDEZ, LUIS ANDRÉS

MAZZINA GUIÑAZÚ, XIMENA AYLÉN

ORTEGA, VIRGINIA

PONCE, GERMÁN EMILIANO

ROSALES, NORMA RAQUEL

SOSA, JOHANA LUCRECIA

SERRANO, DANIELA BELÉN

SUAREZ ORTIZ, JAVIER ANTONIO

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

CPN MARCOS ADRIÁN CIANCHINO

Vocales

DRA. MARÍA ALEJANDRA MARTÍN

CPN ÉRICA IVANA MÉNDEZ



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

INDICE

ORDENANZA N° 3596/2019.....	pág. 2
DECRETO N°925-SI-2019.....	pág. 3
DECRETO N°935-SSP-2019.....	pág. 4

ORDENANZAS

**ORDENANZA N° IV-0901-2019 (3596/2019).-
Cpde. Expte. N° 199-C-2019.-
Sesión Ordinaria N° 11/2019.-**

VISTO:

Los accidentes de tránsito que se vienen produciendo en las vías de circulación donde poseen domicilio los diferentes salones de esparcimiento y de recreación nocturna de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante no debe quedar ajeno ante tal situación que daña el sistema de seguridad vial, del trabajador taxista como así también del usuario;

Que la peligrosa espera para la prestación del servicio de transporte semi-público de pasajero (taxi), ante la demanda de su asistencia, en los lugares de masiva concurrencia de vecinos, están expuestos a los accidentes de tránsito que se han suscitado;

Que estos estacionamientos no permitidos (doble fila o en sectores de peligrosidad), son de necesidad para la prestación del servicio semi-público y también para el beneficio del usuario. Por lo que amerita una reglamentación;

Que las actuales demandas de eventos de índole cultural, deportiva, social y demás, en lugares que ya están predispuestos para tal fin, hacen que se acondicionen y adecuen, los diferentes procedimientos de estacionamientos denominados como "Paradas Eventuales";

Que es responsabilidad del Honorable Concejo Deliberante otorgar todo el espacio público necesario y/o facultades establecidas por las normas vigentes, para adecuar estos sectores con el fin de evitar accidentes y dar soluciones al tránsito, con el fin de disminuir la peligrosidad que conlleva esta situación;

Que las políticas en conjunto debe tener una adecuada sistematización con el objetivo de cumplir con las actuales demandas sociales, culturales y demás; tanto de orden público como privado, y es ahí en donde el H.C.D. de la ciudad de San Luis debe accionar con política de orden y amparo;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°: Establecer en la Ciudad de San Luis el sistema de "Paradas Eventuales" para el servicio semi-público de transporte de pasajeros (taxi) consistente en la delimitación, reserva y uso exclusivo por parte de los prestadores del servicio semi-público de transporte de pasajeros (taxi), por tiempo determinado, para el ascenso y descenso de pasajeros en los sectores y/o espacios de calzada en donde se realicen eventos sociales, culturales, deportivos, institucionales u otros de características similar.

Art. 2°: El Poder Ejecutivo Municipal, a través de la repartición municipal que considere pertinente, será el encargado de brindar los permisos municipales correspondientes para establecer las Paradas Eventuales, los que serán otorgados a requerimiento fundado de los dueños, apoderados, organizadores o patrocinantes de los eventos mencionados en el artículo anterior.

Art. 3°: El Poder Ejecutivo Municipal coordinará con las diferentes reparticiones de orden Municipal, Provincial y Nacional los horarios de utilización de las "Paradas Eventuales".

Art. 4°: Por el área técnica y/o administrativa que corresponda, el Poder Ejecutivo Municipal deberá determinar el espacio que será afectado a las "Paradas Eventuales" que corresponda en cada caso particular, sin afectar los derechos de los vecinos colindantes a los lugares en que se desarrollen los eventos establecidos en el Artículo 2°.

Art. 5°: El Poder Ejecutivo Municipal deberá llevar adelante tareas de concientización dirigida a todos los trabajadores del servicio de transporte semi-publico de transporte de pasajeros (taxi) a efectos de difundir la presente norma, consumir el espíritu de la seguridad vial que se persigue y el compromiso de los dueños, apoderados, organizadores o patrocinantes de los eventos.

Art. 6°: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 30 de MAYO de 2019.-

CLAUDIA PATRICIA ROCHA
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

JUAN DOMINGO CABRERA
Presidencia
Honorable Concejo Deliberante



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETOS

SAN LUIS, 12 de junio de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° I-05070049-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente referido, el Secretario de Infraestructura tramita la autorización para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA LA OBRA: POLIDEPORTIVO Y CENTRO VECINAL BARRIO EVA PERÓN", por un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.213.062,00).

Que por el monto estimado del gasto corresponde llevar a cabo el procedimiento de la Licitación Pública.

Que en actuaciones N° 4/5, se adjuntan planos modelo de la obra a la cual se destinarán los materiales objeto de la presente Licitación.

Que en actuación N° 6, toma intervención la Secretaria de Hacienda.

Que en actuación N° 7, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa "...Vistas las presentes actuaciones, y atento a que el saldo presupuestario es insuficiente, se hace necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente..." y en actuación N° 8 efectúa reserva de crédito. Que en actuación N° 9, Contaduría toma conocimiento.

Que en actuaciones N° 11/12, se agrega Pliego de Cláusulas Generales aprobado por Decreto N° 683-SLyT-2016, modificado por Decreto N° 1250-SLyT-2016 y Pliego de Clausulas Especiales. Que en actuación N°20, obra Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que en actuación N° 15, Asesoría Letrada considera que resulta de aplicación lo dispuesto del Artículo 20° primer apartado, inc. a), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley VIII-0867- 2013, adoptada para el Municipio por Ordenanza N° III-0881- 2018 (3576/2018), y Ordenanza N° III-0881- 2018 (3576-2018) y en el Decreto N° 02-SG-2019.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20° primer apartado, inc. a), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463z/2016) y en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley VIII-0867-2013, adoptada para el Municipio por Ordenanza N° III-0881- 2018 (3576/2018), y Ordenanza N° III-0881- 2018 (3576-2018) y en el Decreto N° 02-SG-2019.-

ARTÍCULO 2.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

DISMINUIR:

Jur.	UE	Prog./A.C	Proy.	Act.	Obra	FF	Fin.	Fun.	Inc	Monto
8	22	18	51	0	51	1	3	90	4	\$ 1.213.062,00

AMPLIAR:

Jur.	UE	Prog./A.C	Proy.	Act.	Obra	FF	Fin.	Fun.	Inc	Monto
8	10	20	51	0	51	1	3	90	4	\$ 1.213.062,00

ARTÍCULO 3.- Aprobar la documentación licitatoria: Plano modelo de obra, en actuaciones N° 4/5; Pliego de Cláusulas Especiales, en actuación N° 12; y Pliego de Especificaciones Técnicas, en actuación N° 20; obrantes en el Expediente N° I05070049-2019, correspondientes a la Licitación Pública N° 19-SI-2019.-

ARTÍCULO 4.- Llamar a Licitación Pública N° 19-SI-2019, para llevar a cabo la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS PARA LA OBRA: POLIDEPORTIVO Y CENTRO VECINAL BARRIO EVA PERÓN", por un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 1.213.062,00).-

ARTÍCULO 5.- Imputar el presente gasto a la partida del presupuesto vigente: 08.10.20.51.00.51.01.03.90.04.-

ARTÍCULO 6.- Establecer que los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos.-

ARTÍCULO 7.- Realizar las publicaciones pertinentes en la forma y por los términos de ley.-

ARTÍCULO 8.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 03 de Julio de 2019, a la hora 10:00, en la Sala de Situación Municipal.-

ARTÍCULO 9.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto por el presente Decreto.-

ARTÍCULO 10.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario y Contaduría.-

ARTÍCULO 11.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 12.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

DECRETO N° 925-SI-2019.

Firmado Digitalmente según Ley N° 25.506

Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ
Secretario de Infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

SAN LUIS, 13 de junio de 2019.-

VISTO:

El Expte N° I-01310018-2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la CONTRATACION DEL SERVICIO DE REPARACION DE INYECTORES Y BOMBAS DE INYECCION PARA EQUIPOS IVECO CON REPUESTOS INCLUIDOS.

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.130.500,00), por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Pública correspondiente.

Que en actuación N° 3 toma intervención la Secretaría de Hacienda.

Que en actuaciones N° 7 y 36 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida presupuestaria la cual deberá imputarse el presente gasto, y en actuaciones N° 8 y 37 toma intervención Contaduría.

Que se agregan los correspondientes Pliegos Licitatorios: en actuación N° 32 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y en actuación N° 12 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 24-SSP-2019.

Que en la actuación N° 21 Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente a la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley VIII-0867-2013, adoptada por Ordenanza N° III-0881-2018, y el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo.

Que por Decreto N° 683-SLyT-2016 se aprobaron los Pliegos de Clausulas Generales para las contrataciones de bienes, y de servicios que se efectúen en el marco de esta Municipalidad, modificado por Decreto N° 1250-SLyT-2016.

Que en los considerandos del citado acto administrativo se establece que dicho Pliego prevé todas aquellas pautas universales que regirán en cualquier licitación del tipo, el cual una vez aprobado por la Autoridad Competente, solo podrá ser modificado y/o dejado sin efecto por el mismo medio, salvo expresa modificación y/o profundización del Pliego Particular cuando así lo permitiera el Pliego General.

Que como corolario de lo anterior, el artículo que apruebe la documentación licitatoria sólo se referirá al Pliego de Clausulas Particulares, el de Especificaciones Técnicas y el de la documentación de carácter técnica que así lo requiera.

Que se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente a la Ley N° VIII-0256-2004, modificada por Ley VIII-0867-2013, adoptada para el Municipio por Ordenanza N° III-0881-2018 (3576/2018) y el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH2008 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitatoria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (actuación N° 32) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación N° 12), obrantes en el Expte N° I01310018-2019.

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública N° 24-SSP-2019, para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE REPARACION DE INYECTORES Y BOMBAS DE INYECCION

PARA EQUIPOS IVECO CON REPUESTOS INCLUIDOS (según PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, obrante en actuación N° 12), por un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.130.500,00).

ARTÍCULO 4.- Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

ARTÍCULO 5.- Efectuar la publicación de los edictos del llamado a Licitación Pública, en

la forma y por los términos de Ley.

ARTÍCULO 6.- La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTÍCULO 7.- Imputar el presente gasto a las siguientes partidas del Presupuesto Vigente:

09.21.16.00.01.00.01.3.93.2.9.6.0.-

09.21.16.00.01.00.01.3.93.3.3.2.0.-

ARTÍCULO 8.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 12 de Julio de 2019, a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.

ARTÍCULO 9.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría, Dirección de Despacho y Boletín Oficial y Dirección General de Recolección de Residuos.

ARTÍCULO 10.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE y refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos, Ing. Carlos Alberto PONCE y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES..

ARTÍCULO 11.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 935-SSP-2019

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506

Ing. Carlos Alberto PONCE
Secretario de Servicios Públicos

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

C.P.N Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

AVISOS



SECRETARÍA
DE
INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN
PÚBLICA
N° 19-SI-2019

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES VARIOS:
POLIDEPORTIVO Y CENTRO VECINAL BARRIO EVA
PERÓN.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.213.062,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS TRECE MIL SESENTA Y DOS CON 00/100).

VALOR PLIEGO: Sin costo.

FECHA APERTURA: 03/07/2019 a las 10 hs.

ENTREGA PLIEGOS: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín N° 590, San Luis, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

CONSULTAS: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín 590, a partir de la fecha de publicación.

CONSULTA DIGITAL :
<https://ciudaddesanluis.gov.ar/?q=Licitaciones%20Abiertas>



San Luis Ciudad
INTENDENTE ENRIQUE PONCE



SECRETARÍA
DE SERVICIOS
PÚBLICOS

LICITACIÓN
PÚBLICA
N° 24-SSP-2019

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN DE
INYECTORES Y BOMBAS DE INYECCIÓN PARA EQUIPOS IVECO
CON REPUESTOS INCLUIDOS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.130.500,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CON 00/100).

VALOR PLIEGO: Sin costo.

FECHA APERTURA: 12/07/2019 a las 10 hs.

ENTREGA PLIEGOS: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín N° 590, San Luis, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

CONSULTAS: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín 590, a partir de la fecha de publicación.

CONSULTA DIGITAL :
<https://ciudaddesanluis.gov.ar/?q=Licitaciones%20Abiertas>



San Luis Ciudad
INTENDENTE ENRIQUE PONCE